



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5742**/2015

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2951, modificado por el D.A. N° 3957 de fechas 23 de febrero y 11 de marzo de 2015, respectivamente y lo indicado en el Ord. N°859 de fecha 18 de marzo de 2015 de DIDECO, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **ROSA NAVARRO PEÑA**, en calidad de Experta en participación ciudadana, literatura, poesía, entre otros, según se detalla en Ord. N°859/2015.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ROSA NAVARRO PEÑA**, de fecha 20 de Marzo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ROSA NAVARRO PEÑA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Publicas, Asesoría Jurídica, DIDECO y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

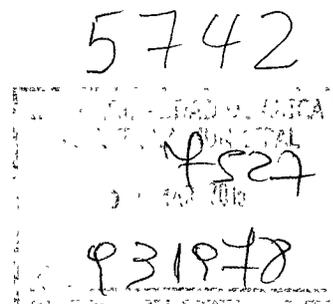
SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DOÑA ROSA NAVARRO PEÑA**

En Arica, a 20 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ROSA NAVARRO PEÑA**, R.U.T.N°8.443.700-K, con domicilio en Edmundo Flores N°038, Depto. 102, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°2951, modificado por el D.A. N°3957 de fechas 23 de febrero y 11 de Marzo de 2015, respectivamente y lo indicado en Ord. N°859 de fecha 18 de Marzo de 2015 de DIDECO, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **ROSA NAVARRO PEÑA**, en calidad de Experta en participación ciudadana, literatura, poesía, entre otros, según se detalla en Ord. N°859/2015.
- SEGUNDO** Los servicios han de prestarse en el marco de programa denominado "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" a llevarse a cabo el día 21 de marzo de 2015, desde las 09:00 a las 18:00 horas, en la Plaza Colón de la Ciudad de Arica.
- TERCERO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$1.000.000.- impuesto incluido.
- CUARTO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- OCTAVO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROSA NAVARRO PEÑA
R.U.T.N°8.443.700-K

SUC/ATF/SRIS/CVA




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

